RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 00146-2024-SUNARP/SN

VISTOS: Lima, 04 de octubre de 2024

El Informe N° 197-2024-SUNARP/OPPM/UPL del 18 de setiembre de 2024, de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; los Memorándums N° 369 y 371-2024-SUNARP/GG/CTA del 20 de setiembre de 2024, del Coordinador de Trámite Documentario y Archivo de la Unidad de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía; el Memorándum N° 1550-2024-SUNARP/OPPM del 24 de setiembre de 2024, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 1011-2024-SUNARP/OAJ del 2 de octubre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26366, Ley de creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia de los Registros Públicos, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Sunarp es un Organismo Técnico Especializado del Sector Justicia y Derechos Humanos, que tiene por objeto dictar las políticas técnico administrativas de los Registros Públicos, estando encargada de planificar, organizar, normar, dirigir, coordinar y supervisar la inscripción y publicidad de los actos y contratos en los Registros Públicos que integran el Sistema Nacional, en el marco de un proceso de simplificación, integración y modernización de los Registros;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la cual se dispone que los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones de su Título Preliminar y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, a través del Decreto Supremo N° 008-2024-JUS, se modificó la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que fuera aprobada con Decreto Supremo N° 018-2021-JUS;

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 0677850808

Que, con la Resolución N° 120-2024-SUNARP/SN, se aprobó la modificación de la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp;

Que, en la Tercera Disposición Complementaria Final del citado Decreto Supremo N° 008-2024-JUS se señala, respecto a su implementación, que la Superintendencia Nacional, mediante resolución, aprobará las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada implementación de dicho documento de gestión; asimismo, en su Cuarta Disposición Complementaria Final se dispone que, la Sunarp adecúa sus documentos de gestión, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el referido Decreto Supremo; y, de igual forma, en su Sexta Disposición Complementaria Final se establece que, para todo efecto, la mención a los órganos y unidades orgánicas de la Sunarp que se efectúe en cualquier disposición o documento de gestión debe entenderse referida a la nueva estructura y nomenclatura aprobada en las Secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones, en lo que corresponda, considerando las funciones asignadas a cada órgano o unidad orgánica;

Que, a través de la Resolución N° 125-2024-SUNARP/SN, se actualiza el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, disponiéndose, en el literal c) de su artículo 35, que la Unidad de Organización y Modernización de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización tiene, entre otras funciones, la de coordinar y ejecutar el diseño, estructura y organización de la entidad; así como elaborar y actualizar el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante el Memorándum N° 1550-2024-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que, atendiendo a que la estructura orgánica de la entidad ha sido modificada, resulta necesario adecuar las siglas actuales remitiendo la propuesta de siglas de las unidades orgánicas conforme a lo establecido en el nuevo ROF de la Sunarp;

Que, con el Memorándum N° 369-2024-SUNARP/GG/CTA, el Coordinador de Trámite Documentario y Archivo de la Unidad de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía sugiere modificaciones respecto de las propuestas de siglas de la Unidad de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía, así como de la Unidad de Integridad y Lucha contra la Corrupción, expresando su conformidad respecto a las demás siglas contenidas en anexos al Informe N° 197-2024-SUNARP/OPPM/UPL, de la Unidad de Planeamiento, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y señalando además, a través del Memorándum N° 00371-2024-SUNARP/GG/CTA, que la modificación de siglas no traerá complicaciones a las unidades de organización en la adecuación del Sistema de Gestión Documental – SGD;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe Nº 1011-2024-SUNARP/OAJ, concluye que resulta viable legalmente emitir el acto resolutivo que disponga la aprobación de siglas de acuerdo a la estructura orgánica prevista en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 008-2024-JUS y la Resolución N° 125-2024-SUNARP/SN, que aprueba la actualización del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp;

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 0677850808

De conformidad con lo dispuesto en el literal y) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, actualizado por Resolución N° 125-2024-SUNARP/SN, y contando con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Aprobación de las siglas de las unidades orgánicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Sunarp

Aprobar las siglas de las unidades orgánicas de la Sunarp, de conformidad con el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, actualizado con la Resolución N° 125-2024-SUNARP/SN, y que se consignan en los Anexos N° 1, N° 2 y N° 3, que forman parte integrante de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente por:
SUBAUSTE BRACESCO Armando Miguel FAU 20267073580 soft
Motivo: Soy Autor del Documento
Fecha: 2024/10/04 17:29:25-0500

Firmado digitalmente
ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO
Superintendente Nacional
SUNARP

Firmado digitalmente por:
CAMPOS OBREGON Angel Benigno FAU 20267073580 hard
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2024/10/04 17:23:19-0500

V° B°
Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ CORDOVA Victor Manuel FAU 20267073580 soft
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2024/10/04 17:24:45-0500

V° B°
Firmado digitalmente por:
VERASTEGUI PALOMINO Ana Victoria FAU 20267073580 hard
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2024/10/04 17:27:58-0500

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 0677850808

ANEXO N° 01

SIGLAS DE LAS UNIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA SUNARP

SEDE CENTRAL	
Unidades Orgánicas aprobadas por Decreto Supremo N° 008-2024-JUS y Resolución N° 120-2024-SUNARP/SN	**SIGLA**
Consejo Directivo	CD
Superintendencia Nacional	SN
Gerencia General	GG
Unidad de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía	GG/UGDAC
Unidad de Integridad y Lucha contra la Corrupción	GG/UILC
Comisión Consultiva	CC
Órgano de Control Institucional	OCI
Procuraduría Pública	PP
Tribunal Registral	TR
Oficina de Asesoría Jurídica	OAJ
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	OPPM
Unidad de Planeamiento	OPPM/UPL
Unidad de Presupuesto	OPPM/UP
Unidad de Organización y Modernización	OPPM/UOM
Oficina de Administración	OA
Unidad de Abastecimiento y Patrimonio	OA/UAP
Unidad de Contabilidad	OA/UC
Unidad de Tesorería	OA/UT
Oficina de Tecnologías de la Información	OTI
Oficina de Gestión de Recursos Humanos	OGRH
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	OCOII
Dirección Técnica Registral	DTR
Subdirección de Base Gráfica Registral	DTR/SBGR
Subdirección de Normativa Registral	DTR/SNR
Subdirección de Gestión del Procedimiento Registral	DTR/SGPR
Subdirección de Formación Registral	DTR/SFR
Subdirección de Administración del Sistema Informativo de Garantías Mobiliarias	DTR/SIGM

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 0677850808

ANEXO N° 02

SIGLAS DE LAS UNIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA SUNARP

ZONA REGISTRAL ° IX	
Unidades Orgánicas aprobadas por Decreto Supremo N° 008-2024-JUS y Resolución N° 120-2024-SUNARP/SN	**SIGLA**
Jefatura Zonal	ZRIX/JEF
Órgano de Control Institucional	ZRIX/OCI
Unidad de Asesoría Jurídica	ZRIX/UAJ
Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	ZRIX/UPPM
Unidad de Administración	ZRIX/UA
Unidad de Recursos Humanos	ZRIX/URH
Unidad de Tecnologías de la Información	ZRIX/UTI
Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional	ZRIX/UCOII
Unidad Registral	ZRIX/UREG
Oficinas Registrales	ZRIX/OR

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 0677850808

ANEXO N° 03

SIGLAS DE LAS UNIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA SUNARP

ZONAS REGISTRALES	
Unidades Orgánicas aprobadas por Decreto Supremo N° 008-2024-JUS y Resolución N° 120-2024-SUNARP/SN	**SIGLA**
Jefatura Zonal	ZR/JEF
Órgano de Control Institucional	ZR/OCI
Unidad de Asesoría Jurídica	ZR/UAJ
Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	ZR/UPPM
Unidad de Administración	ZR/UA
Unidad de Tecnologías de la Información	ZR/UTI
Unidad Registral	ZR/UREG
Oficinas Registrales	ZR/OR

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 0677850808